



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE MAYO
DEL AÑO 2017 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 155 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 2 de mayo del año dos mil diecisiete, a las 11h14 previa constatación del quórum legal reglamentario y lectura de la convocatoria, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la presencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Arq. Carlos García, Ab. Esther Paucay, Msc Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Ing. Laura Querido, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Eduardo Narváz, Ing. Fabián Rivadeneyra, Dr. Saúl Miño, Lic. Renán Quilumba.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2017.**

EL SEÑOR ALCALDE encarga el tratamiento de la presente sesión, al Señor Vicealcalde Gonzalo Baquero, por tener que atender a varias comisiones de las parroquias que se encuentran esperando en el despacho de Alcaldía. Con la aceptación del cuerpo edilicio se procede al encargo.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año 2017, se aprueba sin ninguna observación, con el voto salvado del



señor Concejal Ing. Mario Andrade debido a su delegación ante la Cámara Edilicia del GAD Provincial de Napo.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde se da lectura al oficio según guía de documentos internos M – 622 de fecha 27 de abril del 2017, suscrito por el señor Concejal Mario Andrade, presidente de la Comisión permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, mediante el cual hace conocer las inquietudes verbales por parte de la ciudadanía beneficiada con la obra "Construcción del asfaltado de las calles y avenidas de los barrios del Sur"

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE explica la preocupación de los moradores sobre el costo en la contribución de mejoras por la obra realizada en el sector de los barrios del Sur. Señala además la petición realizada al Ing. Mauricio Carrera para que diera a conocer ante su comisión los rubros y el aproximado del pago a quienes han sido beneficiados de la obra antes indicada, llegando a la conclusión de un valor aproximado de cuatrocientos dólares anuales por cada frentista en quince años cuya comisión técnica determinará los valores a cobrar y cuánto les sale a cada uno. Considera que cuando se tenga los valores se socialice de acuerdo a lo que establece la ordenanza con la Unidad de Participación Ciudadana y en coordinación con la unidad de comunicación.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO opina que el trabajo se debe hacer algo mas minucioso porque las calzadas y calles no son de la misma longitud, en definitiva ninguna calle se parece a otra cada calle tiene sus características teniendo que hacerse predio por predio.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY cita la mala experiencia obtenida en la administración anterior, por el tema de la avenida 15 de noviembre siendo un error no pedir a los señores directores se les haga conocer. Opina que todo el concejo y los señores directores tengan claro el valor a pagar por cada morador de la obra referida a partir de qué año hasta qué año, porque en el futuro se puede tener problemas y es para el bienestar de toda la familia municipal. Pide de manera especial que todos los compañeros concejales asistan y estén presentes para informar a la ciudadanía y moradores de ese barrio.

El concejo, por unanimidad; y,

CONSIDERANDO

Que, el oficio según guía de documentos internos M – 622 de fecha 27 de abril del 2017, suscrito por el señor Concejal Mario



Andrade, presidente de la Comisión permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, mediante el cual hace conocer las inquietudes verbales por parte de la ciudadanía beneficiada con la obra "Construcción del asfaltado de las calles y avenidas de los barrios del Sur",

RESUELVE:

Dar por conocido la referida comunicación suscrito por el señor Concejal Mario Andrade, presidente de la Comisión permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G2303 con fecha de recepción del 25 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Sergio Chacón Padilla, Prefecto de Napo, mediante el cual solicita la delegación de competencias para ejecutar el proyecto de: Mantenimiento de ingreso a la cancha de futbol de Dos Ríos con una alcantarilla metálica de 100 mm e=2.00 mm, ubicada en la parroquia y Cantón Tena, Provincia de Napo.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO pregunta al Ing. Fabián Rivadeneyra sobre el referido proyecto si tiene conocimiento alguno o si existe alguna conversación al respecto o si hay alguna coordinación con el GAD Provincial de Napo.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FABIAN RIVADENEYRA señala que es competencia de obras públicas ya que no maneja ese tema y solo tiene tubos PVC. Señala que su dependencia se encarga del alcantarillado pluvial y sanitario, pero que en este caso se trata de tuberías de drenaje.

LA SEÑORA CONCEJAL GEMANIA TAPUY propone se apruebe la delegación de competencias y se solicite los documentos de sustento, esto es el proyecto y demás.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE apoya la moción.

El concejo, por unanimidad; y,

CONSIDERANDO

Que, el oficio según guía de documentos externos N° G2303 con fecha de recepción del 25 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Sergio Chacón Padilla, Prefecto de Napo,



GAD Municipal
DE TENA

mediante el cual solicita la delegación de competencias para ejecutar el proyecto de: Mantenimiento de ingreso a la cancha de fútbol de Dos Ríos con una alcantarilla metálica de 100 mm e=2.00 mm, ubicada en la parroquia y Cantón Tena, Provincia de Napo.

Que, para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, en concordancia con el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 275 señala: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Que, literal c) del art. 3 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.



**GAD Municipal
DE TENA**

Que, el artículo 279 del COOTAD, determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Ésta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo”,

Que, el artículo 55 del mismo cuerpo legal en su literal g) señala: Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial,

RESUELVE:

1. Delegar la Gestión de Competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, considerando el beneficio de los pobladores de la jurisdicción de la ciudad y Cantón Tena del proyecto: Mantenimiento de ingreso a la cancha de futbol de Dos Ríos con una alcantarilla metálica de 100 mm e=2.00 mm, ubicada en la parroquia y Cantón Tena, Provincia de Napo.
2. Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba el correspondiente Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme al artículo que precede.
3. Previa la suscripción del convenio de delegación de competencias se deberá adjuntar al convenio, certificación de la partida presupuestaria y los términos de referencia o especificaciones técnicas del proyecto “Mantenimiento de ingreso a la cancha de

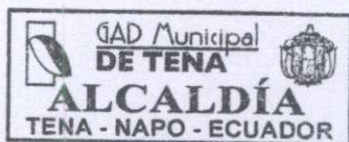


GAD Municipal
DE TENA

futbol de Dos Ríos con una alcantarilla metálica de 100 mm e=2.00 mm, ubicada en la parroquia y Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11H42 del martes 2 de mayo del 2017, EL SEÑOR VICEALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

